



La Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Enseñanza y Difusión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 11 de la Ley General de Protección Civil; 80 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 46, 48, 52 y 99 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; 78 fracción XLVIII, 91 Fracción LVIII y LIX, de la Ley Orgánica Municipal; 377, 379, 394 Fracción XII y 438 del Capítulo 11 denominado "Protección Civil Municipal" del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; 7 fracciones XXII, XXIII y XXIV, 9 fracción XL y 20 fracciones VII, VIII, XI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; así mismo y en cumplimiento a lo establecido en los artículos segundo y tercero transitorios del dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia, por el que crea la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, y modifica la estructura orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, publicado el día treinta de diciembre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado

## CONVOCA

A las personas físicas que presten sus servicios de Asesoría y/o Capacitación para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil y Programas Especiales, dentro del Municipio de Puebla a inscribirse en el Registro como **Asesor y/o Capacitador Externo** de Protección Civil para el periodo comprendido del 01 de abril del año 2020, al 31 de marzo del año 2021 conforme a la siguientes:

### BASES

#### DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO

**PRIMERA:** Los (las) interesados (as) deberán acudir a la Dirección de Enseñanza y Difusión adscrita a la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, ubicada en Boulevard norte número 2210 local 75 (Plaza San Pedro) colonia las Hadas de la ciudad de Puebla, los días hábiles del 05 al 11 de marzo del año 2020 de 09:00 a 17:00 horas, para que les sea proporcionado el formato autorizado de solicitud de registro como persona física Asesora y/o Capacitadora Externa en la elaboración Programas Internos de Protección Civil y Programas Especiales de Protección Civil dentro del Municipio de Puebla. No se realizará el registro de documentación que sea presentada en un formato diferente al autorizado por la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.

**SEGUNDA:** El registro como asesor y/o capacitador externo en materia de Protección Civil, tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión debiendo solicitar su refrendo a su vencimiento. El costo por la obtención del registro es de \$ 3,694.74 M. N. (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M. N.) de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción XL de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio Fiscal 2020.

**TERCERA:** La presentación de la solicitud de registro, serán los días hábiles del 17 al 23 de marzo del año 2020 en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Enseñanza y Difusión; una vez aceptada la solicitud y realizado el pago respectivo, se les informará fecha y hora en la que se llevará a cabo la evaluación teórica correspondiente **para registros de nuevo ingreso.**

**CUARTA:** El (la) interesado (a) que cuente con registro expedido por otra Entidad Federativa, la Coordinación General de Protección Civil del Estado u otra Coordinación Municipal de Protección Civil, no le exime de la obligación de registrarse ante la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

#### DE LOS REQUISITOS (PARA REGISTRO DE NUEVO INGRESO)

**QUINTA:** Los (las) interesados (as) deberán entregar con la solicitud de registro, los siguientes documentos en original, copia, formato electrónico (CD) no mayor a 20MB:

- Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, licencia de conducir y/o pasaporte).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante domiciliario (recibo de agua, luz, teléfono) reciente y/o no mayor a dos meses de antigüedad.
- Currículum Vitae que acredite tener la formación competente únicamente en materia de Protección deberá ser incluido: CURP y Acta de Nacimiento (actualizados).
- Comprobante de último grado de estudios.
- Certificado como Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo el cual es expedido por la ENAPROC y/o en su caso constancia que acredite haber concluido dicho programa. En caso de que actualmente se encuentre cursando el programa en mención, deberá elaborar un escrito manifestando dicha situación, así mismo deberá integrar su estatus y/o número de asignaturas cursadas, número de matrícula y nombre completo. En caso de no contar con la documentación anterior deberá presentar el documento ECO-908 SEP CONOCER "Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil de acuerdo al riesgo".

- Constancias de capacitación en cursos de "Elaboración de Programa Interno de Protección Civil" en los últimos 2 años y/o evidencia documental donde se compruebe que ha elaborado programas internos de protección civil (registro como tercer acreditado emitidos por otros estados o municipios).
- Contar con registro como agente capacitador externo, ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) de al menos tres cursos referentes a la materia de Protección Civil (para el caso de capacitadores).
- Listado de recursos materiales, técnicos, y otros disponibles para la capacitación en materia de Protección Civil.
- Contenido temático para los cursos a impartir (carta descriptiva o dc5).

(Los originales serán devueltos al solicitante, una vez que sean cotejados con sus respectivas copias, así mismo deberán presentar en CD los documentos escaneados en formato PDF según instrucciones).

#### DEL REFRENDO

**SÉXTA:** Las personas que cuenten con el registro como Asesor y/o Capacitador emitido por la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil, ahora Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para el periodo 2019-2020, y deseen refrendar su registro para el periodo 2020-2021, deberán presentar original y copia del Certificado como Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo, el cual es expedido por la ENAPROC y/o constancia que acredite haber concluido dicho programa. En caso de que actualmente se encuentre cursando el programa en mención, deberá elaborar un escrito manifestando dicha situación, así mismo deberá integrar su estatus y/o número de asignaturas cursadas, número de matrícula y nombre completo. En caso de no contar con la documentación anterior deberá presentar el documento ECO-908 SEP CONOCER "Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil de acuerdo al riesgo". Quienes cumplan con los requisitos deberán presentarse en la Dirección de Enseñanza y Difusión de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, los días hábiles del 24 al 30 de marzo del año 2020, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, para que les sea generado el pase a caja correspondiente y realicen el pago del refrendo de su registro; así como entregar las constancias de los cursos y/o documentación que acredite su actualización en materia de Protección Civil y para la entrega del comprobante de pago.

#### DE LA EVALUACIÓN Y LOS RESULTADOS

**SÉPTIMA:** Los (las) interesados (as) deberán presentar los requisitos solicitados en la Dirección de Enseñanza y Difusión y una vez cumplidos satisfactoriamente, se expedirá el pase a caja y/o formato de pago de derechos correspondientes.

**OCTAVA:** Realizado el pago respectivo en las cajas de la Tesorería Municipal, los (las) interesados (as) deberán acudir a la Dirección de Enseñanza y Difusión, presentando el comprobante de pago, el cual otorgará el derecho para que le sea Aplicada la Evaluación Teórica por parte de la Dirección de Enseñanza y Difusión, correspondiente para registros de nuevo ingreso, mismo que deberá ser acreditado con una calificación mínima de 9.0, (nueve) para que le sea expedido el registro como Asesor y/o Capacitador Externo.

**NOVENA:** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por conducto de la Dirección de Enseñanza y Difusión de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, con domicilio en Boulevard norte 2210 local 75, colonia las Hadas, Puebla, Puebla, Código Postal 72070, es responsable del tratamiento de sus datos personales, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla (de ahora en adelante LPDPPSOEP).

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

- Registro Municipal de Asesores y/o Capacitadores Externos de Protección Civil
- Refrendo.
- Publicación de resultados.

Los datos personales consistentes en nombre y número telefónico serán publicados en los estrados de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y en la página del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el fin de dar a conocer a los ciudadanos el nombre de las personas que cuentan con registro emitido por esta Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos como asesor y/o capacitador externo en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil y Programas Especiales de Protección Civil dentro del Municipio de Puebla, para el período del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Las anteriores acciones se realizan con base en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estrado de Puebla (LPDPPSOEP), y requieren de consentimiento expreso.

En razón de lo anterior, los nombres de las personas físicas que cumplieron con los requisitos para obtener el refrendo o el registro correspondiente, serán publicados en los estrados de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, el día treinta y uno de marzo del año dos mil veinte y posteriormente en la página del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Así mismo se informará los días en que deberán acudir, para que se les expida y se haga entrega del registro como Asesor y/o Capacitador externo, el cual será personal e intransferible.

**DÉCIMA:** La interpretación y los casos no previstos en la presente convocatoria, quedarán a cargo de la Dirección de Enseñanza y Difusión de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**DÉCIMA PRIMERA:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 7 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, se reserva el derecho de revocar o refrendar el registro expedido, por hacer uso indebido del mismo, por proporcionar información falsa en los programas internos de protección civil y programas especiales de protección civil dentro del Municipio de Puebla, que sean remitidos a la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para su revisión y/o aprobación o que en caso de realizar la inspección se corrobore que la información documental proporcionada no corresponde al resultado de la inspección, asimismo a quienes incurran en violaciones a lo establecido en el Capítulo 11 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla. Lo anterior, con independencia del aviso que se dé a las autoridades competentes.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día de su publicación, y será difundida en los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Puebla, en la página de internet del H. Ayuntamiento de Puebla ([www.pueblacapital.gob.mx](http://www.pueblacapital.gob.mx)), a través de redes sociales y en los estrados de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para hacer de su conocimiento a las personas físicas que presten sus servicios de asesoría y/o capacitación para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil y Programas Especiales dentro del Municipio de Puebla.

### ATENTAMENTE

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA  
A 04 DE MARZO DE 2020.  
"PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE"**

**C. EMMA PAULINA CAMPOS CAMARGO  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y  
DIFUSIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE PUEBLA.**